

S/Referencia: Lugar y fecha Huesca, 28 de mayo de 2024
N/Referencia: JBC/acl
Expediente: INAGA 220101/27/2023/04904 Destinatario: **AYUNTAMIENTO DE ROBRES**
Asunto: **Constitución del coto de caza HU10666**

A instancia de Control de Procesos Naturales SL, actuando en representación del Ayuntamiento de Robres, se ha iniciado un procedimiento administrativo de constitución de un coto de caza ubicado en el término municipal de Robres (Huesca), sobre terrenos de los que el promotor dispone la titularidad de derechos cinegéticos.

Dentro del procedimiento, se acuerda someter a información pública la solicitud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.6 y 20 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, y a los efectos previstos en el artículo 19 y 21 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.6 y 20 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, y a los efectos previstos en el artículo 19 y 21 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado someter la solicitud a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS (hábiles) mediante la inclusión de anuncios en el Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento cuyo término municipal resulta afectado, al objeto de que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que considere oportunas. Dicho periodo de información pública comenzará a contar a partir del día siguiente a la efectiva publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

Los mapas en que se concretan los límites del coto pueden consultarse a través de la URL: <https://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos>, podrá acceder a los mapas con los siguientes códigos CSV:

- CSVWB-765BD-9R9BE-SASIG
- CSVNH-5HI9A-7QPBE-YNSIG

La solicitud, así como los planos descriptivos del acotado, podrán ser examinados en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, Avenida La Paz nº 5, Bajos en horario de oficina, o bien en la URL: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en el mencionado plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica o, de manera presencial, en las citadas dependencias o en el Ayuntamiento de Robres.

Transcurrido el periodo de información pública, y dentro de los DIEZ DÍAS siguientes, el Ayuntamiento expedirá certificado acreditativo de la presentación o no de alegaciones, remitiendo las efectuadas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y acompañando informe de la corporación si procede. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido la citada certificación, se entenderá que no se han presentado alegaciones, procediéndose a dar continuidad al expediente.

Documento firmado electrónicamente con sello de órgano del Instituto. Titular: Director del INAGA, verificable en www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos

Código de verificación:
CSVC4-9W005-
6P0B3-KMREG



El presente acto de trámite se dicta de conformidad al Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y la Orden AGA/501/2024, de 10 de mayo, por el que se encomienda al INAGA el auxilio material en la instrucción de determinados procedimientos en materia de caza y pesca, competencia de la Dirección General de Caza y Pesca del Gobierno de Aragón.

CESAR DE LA PARTE SERNA

SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente con sello de órgano del Instituto. Titular: Director del INAGA, verificable en: www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos

Código de verificación: CSVC4-9WO05-6P0B3-KMREG

